

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CENTENERA DE ANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....15.200	Gastos de personal .....7.000
Tasas y otros ingresos .....8.400	Gastos en bienes corrientes y servicios .....23.300
Transferencias corrientes .....11.200	Transferencias corrientes .....12.800
Ingresos patrimoniales .....23.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....58.100	Transferencias de capital .....15.000
	TOTAL GASTOS .....58.100

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Funcionarios de carrera:*

Secretaría-Intervención, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Centenera de Andaluz, 11 de marzo de 2020.- El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 671

BOPSO-32-18032020